

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
516
Fecha de Aprobación
26 DIC 2019
ROL SIII
2805-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1139 de fecha 11/09/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5651803 de fecha 11/12/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 47,95 m² ubicada en EUGENIO GUERRA R. CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 0355 Lote N° 132 manzana 13-B localidad o loteo TUCAPEL III sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INGRID FABIOLA NOCHES SILVA	13.412.109-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	ARQUITECTO	10.944.948-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: EUGENIO GUERRA N°0355, POBL. TUCAPEL III

PROPIETARIO: INGRID NOCHES SILVA

DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
VIVIENDA DFL 2	47,95	C3	183.321	8.790.242
				0
	47,95			8.790.242
2 PRESUPUESTO TOTAL				
	1,50%	REGULARIZACION	8.790.242	131.854
				0
DERECHOS MUNICIPALES				131.854

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 47,95 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos. Rol SII N° : 2805-22

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

- P.C N° 8129/92 y R.F N° 5117/92, por una superficie de 36,54 m².

La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de 47,95 m², consiste en:

- 1° Piso : cocina comedor, baño, escalera, bodega 1.
- 2° Piso: bodega 2, dormitorio 1.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 84,49 m², en dos nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 60,06 m² de superficie predial.

la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

- 1° Piso: cocina comedor, baño, escalera, bodega 1, sala estar.
- 2° Piso : bodega 2, dormitorio 1, dormitorio 2.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **profesional Sr. Richard Araneda Vargas**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA / MNDZ/gzn
K-26.488